



XV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto Nº 2.1 del TEMARIO

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ROCRAM AÑO 2010

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA ROCRAM

RESUMEN

SINOPSIS: Informe de las actividades desarrolladas por la Secretaría General durante el año 2010.

MEDIDAS PROPUESTAS: Ver párrafo III

DOCUMENTOS CONEXOS: Informe Final XIV RO (2008) y VII RE (2009)

I. ANTECEDENTES

1. En la XIII Reunión Ordinaria de la ROCRAM se designó a la Prefectura Naval Argentina, en su carácter de Autoridad Marítima de Argentina, como Secretaría General de la ROCRAM durante el bienio 2009 – 2010, asumiendo dicho cargo durante el XIV Reunión Ordinaria realizada en Lima – Perú.
2. Con fecha 11/12/2008 se suscribió el Memorando de Entendimiento OMI – SECROGRAM, cuyo Anexo especifica el Programa de Actividades de Asistencia Técnica correspondiente al año 2010.



II.- DESARROLLO

ASPECTOS INSTITUCIONALES

3. En base al Memorando de Entendimiento de Asistencia Técnica entre la OMI y la Secretaría General de la ROCRAM, durante el transcurso del presente año y con la colaboración de las Autoridades Marítimas Anfitrionas de CHILE, PANAMA, PERU, y URUGUAY se realizaron las siguientes actividades:
 - a. Curso Regional de Formación Avanzada para Inspectores Encargados de la Supervisión por el Estado Rector de Puerto para Buque Quimiqueros y Mercancías Peligrosas.
 - b. Curso Regional sobre Instalaciones de Recepción Portuaria y Residuos Provenientes de Buques.
 - c. Curso Regional sobre Investigación de Siniestros Marítimos.
 - d. Curso Regional sobre la Seguridad Operacional de los Trasmordadores Nacionales y Buques no regidos por Convenios.
4. Además y organizado por la OMI, se desarrolló el Seminario/Reunión Sub-Regional sobre Asuntos relacionados con la LRIT y el SIA, realizado en la ciudad de Buenos Aires, entre el 29 de noviembre al 01 de octubre, con la participación de integrantes de la COCATRAM y de la ROCRAM.
5. Con relación al Curso Regional sobre la Prevención y Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, dicho evento fue suspendido por razones presupuestarias.
6. Conforme la Resolución N° 2 RO-XIV (2008), el Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre **Normas Regionales para la Seguridad de Buques Pesqueros**, coordinado por Ecuador e integrado por Argentina, Chile, Cuba, Perú y



Venezuela, culminó su labor presentando el documento vinculado al Punto N° 3.1 del Temario.

7. Con referencia a la Resolución N° 6 RO-XIV (2008), el Grupo de Trabajo por correspondencia encargado de elaborar el **Diagnóstico sobre Formación Marítima en la Región y para Implementar las líneas de acción establecidas en la Estrategia**, coordinado por Perú e integrado por Argentina, Uruguay y Venezuela, presentó el documento correspondiente al Punto N° 7.1. del Temario.
8. En consideración a la necesidad de confeccionar las nuevas estrategias de la ROGRAM 2011 – 2015 y efectuado el análisis sobre el Plan Estratégico de la OMI y los avances realizados sobre la nueva Estrategia Marítima para la Región, se coordinó con la OMI la necesidad de incluir en el Programa de Asistencia Técnica para el año 2009/2010 la elaboración de la nueva estrategia.
La confección del proyecto sobre las nuevas estrategias marítimas fue consignada a consultores conforme los términos de referencia expuestos en anexo al presente.
9. **Se** promovieron las actualizaciones a la página Web ROGRAM.NET sobre el Directorio de Autoridades Marítimas de la ROGRAM y puntos de contacto conforme las informaciones facilitadas por los Miembros de la Red.
10. En base a lo aprobado en la VII Reunión Extraordinaria (2009), se conformaron CUATRO (4) Grupos de Trabajo por Correspondencia sobre las unidades temáticas que se detallan:
Grupo de Trabajo – Procedimientos de Control y Gestión del Agua de Lastre y Sedimento de los Buques.
Coordinador: Argentina.
Integran: Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.



Grupo de Trabajo – Análisis y Estudio del Fortalecimiento de la ROGRAM.

Coordinador: Secretaría ROGRAM

Integran: Totalidad de Autoridades Marítimas.

Grupo de Trabajo - Evaluación de las Actividades de Asistencia Técnica durante el Bienio 2007-2008.

Coordinador: Argentina.

Integran: Totalidad de Autoridades Marítimas.

Grupo de Trabajo - Cooperación Técnica entre Autoridades Marítimas de la ROGRAM

Coordinador: Uruguay

Integran: Chile, Argentina y Ecuador

11. Se mantuvo una estrecha coordinación y cooperación con la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), a efectos de armonización las actividades de capacitación.
12. Con relación a las actividades de asistencia técnica para el año 2011 y en base a la información proporcionada por la OMI, se ha previsto la realización de DOS (2) eventos de capacitación, detallados en el documento vinculado al Punto 9.4. sobre las cuales se requiere el ofrecimiento de Autoridades Marítimas que oficien de Anfitrionas para su ejecución.

CONCLUSIÓN

13. La Secretaría General de la ROGRAM y la Prefectura Naval Argentina, agradece el alto honor conferido para el desarrollo de las actividades encomendadas y agradece en forma cordial a las Autoridades Marítimas por su colaboración, especialmente a las que cumplieron su condición de anfitrionas y designaron instructores para la realización de los eventos durante el bienio 2009 – 2010.



14. Se debe hacer mención del apoyo y colaboración brindada por la Organización Marítima Internacional en sus distintas áreas de trabajo y especialmente a la División de Cooperación Técnica, quienes contribuyeron al eficaz logro de las actividades cumplidas.

III MEDIDAS QUE SE PROPONEN A LA REUNIÓN

15. Se invita a las Autoridades Marítimas a tomar conocimiento de la información contenida en el presente documento.



ANEXO AL DOCUMENTO 2.1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS MARÍTIMAS 2011-2015

INTRODUCCIÓN

Las Autoridades Marítimas que integran la ROCRAM generan mediante programas de actividades, la integración de esfuerzos e intercambio de experiencias sobre diversas materias de competencia, con el objetivo de lograr mayor eficacia, uniformidad en la Región y la puesta en práctica de las Directrices y Convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Contribuye en forma sostenible el Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) de la OMI, asistiendo a la capacitación humana y creación de capacidad institucional, promoviendo un modelo de cooperación regional y atendiendo los problemas marítimos enfocados e identificados en la región.

Las estrategias marítimas de la ROCRAM (2005-2010), compatibilizadas con el Plan Estratégico de la OMI (2006-2011 y Enmienda 2008-2013), constituyen el marco de acciones y tareas para dirigir los procesos de implantación de las normas internacionales y nacionales sobre seguridad y protección marítima, protección del medio ambiente, aspectos jurídicos y de facilitación al transporte marítimo internacional.

DESARROLLO

Las Estrategias Marítimas de la ROCRAM, vigentes hasta el año 2010 inclusive, requieren de su actualización para el quinquenio 2011- 2015, para lo cual se considera adecuado el estudio y elaboración de las nuevas estrategias mediante consultores que reúnan el conocimiento y experiencia para su desarrollo.

Su resultado será sometido a las Autoridades Marítimas para su aprobación final en la XV Asamblea Ordinaria que se realizará hacia fines del 2010 en Argentina.

Su objetivo responderá a los cursos de acción deseable y probable que contribuyan a la capacitación de las Autoridades Marítimas y estructuras organizacionales de cada país para lograr una eficaz implantación de los instrumentos de la OMI, en un marco de integración, con distintos planos de cooperación y a través de un contacto fluido, franco, permanente y de buena voluntad.

Para su elaboración se debe tener en cuenta como uno de los aspectos importantes, los avances absolutos y relativos de cada país y la región en conjunto, sobre los indicadores de gestión en el



cumplimiento de las Estrategias Marítimas de la ROCRAM 2005-2010, para lo cual quienes realicen la tarea deberían contar con la posibilidad de realizar entrevistas y visitas en algunos países de la región.

Constituye un marco práctico y prioritario de ejecución para los países de la Región el Código para la implantación de los instrumentos obligatorios de la OMI (Resol. A.996-XXV).

Las Unidades Temáticas que se considerarán en su desarrollo, deberán incluir las siguientes áreas:

1. Transporte Marítimo: tendencia y evolución, su impacto regional.
2. Seguridad Marítima.
3. Protección Marítima y Portuaria.
4. Prevención y Protección del medio ambiente.
5. Formación y Capacitación Marítima.
6. Facilitación del Transporte Marítimo Internacional.
7. Aplicación regional e interregional de los instrumentos de la OMI.
8. Buques Pesqueros.
9. Auditorias voluntarias para los Estados Miembros de la OMI en la región.
10. Cooperación Técnica regional e interregional.
11. Accidentes Marítimos, enseñanzas, aprendizajes y correcciones normativas mejoras a introducir.
12. Fortalecimiento y eficacia de la ROCRAM, sobre acciones que optimicen la seguridad marítima, protección marítima y portuaria, la protección del medio ambiente y la Cooperación horizontal.

A efectos de obtener un adecuado diagnóstico regional que permita el establecimiento y desarrollo de las nuevas estrategias, con vistas además a su futura evaluación de resultados, se observa necesario confeccionar una serie de indicadores de gestión orientados a:

1. Indicadores sobre características regionales y su comparación con otras regiones, sobre condiciones geográficas, contaminación, transporte y comercio.
2. Indicadores sobre la seguridad de la vida humana.
3. Indicadores de protección marítima.
4. Indicadores de facilitación.
5. Indicadores de contaminación y protección del medio ambiente.
6. Indicadores sobre instrumentos de la OMI.
7. Indicadores sobre la contribución del factor humano a un transporte más seguro y protegido.